

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MIRYAM DEICY CIFUENTES GARCIA
DEMANDADO: DEIVY JOHAN CASTAÑEDA RAMOS
RADICACION: 2013-00986

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de mayo de 2.016. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

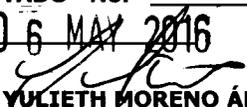
Villavicencio, cinco (05) de mayo de dos mil dieciséis (2.016)

El Juzgado se abstiene de darle trámite al incidente de regulación de honorarios presentado por la abogada ERIKA MARCELA MELÉNDEZ GÓMEZ, toda vez que revisado el presente proceso no se advierte que la demandante le haya revocado el poder, aspecto que se requiere para poder solicitar dentro del mismo expediente la regulación pretendida, conforme lo establece el art. 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 026
del 06 MAY 2016

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

NB/